

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Declarar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, persona natural, persona jurídica, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Contar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N/O)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el internet por servicio	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	1- El usuario ingresará las solicitudes por escrito en la oficina central de la EMIGRS EP.			Oficinas EMIGRS EP de lunes a jueves: 08:00 a 17:00 hrs. Viernes: 07:00 a 13:00	Gratis	10 Días	Ciudadanía en general	Oficina central EMIGRS EP Pc:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas	Oficina Central de la EMIGRS Pc:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) Telf: (03) 393000 ext:2704 www.emgrs.gov.ec	La solicitud de acceso a la información pública se la debe registrar por Resolución de la Oficina Central de la EMIGRS EP.	No	Solicitud Acceso	"NO APLICABLE" No se ha desarrollado un sistema en línea	0	0	"NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentaje de satisfacción del servicio.
2	Gestión de recepción y disposición final de escombros	El servicio está orientado a la contratación de la disposición final de escombros, con el objetivo de obtener por parte de la administración el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) la autorización de intervención constructiva.	Acceso 1: 1- El usuario puede acceder a las escombreras autorizadas y entregar los materiales resultantes de la construcción, una vez cancelado el contrato por mes. Acceso 2: 1- El usuario debe ingresar a la página web www.emgrs.gov.ec y la responsabilidad de los generadores de escombros es recolección, transporte y entrega en las escombreras autorizadas. Los únicos vehículos para recibir escombros, tierra, cenizas o chatarra son los autorizados por el Ministerio. 2- Una vez generadas las credenciales (usuario y contraseña), deberá ingresar la información que solicita el formulario. Nota: El contrato suscrito se convierte en un requisito para que el usuario proceda a la obtención del permiso de construcción (EMC) de su proyecto.	1- Registro Único de Contribuyentes RUC (Personas Jurídicas) 2- Nomenclamiento del representante legal, vigente (Personas Jurídicas). En el caso de trámite sea realizado por una tercera persona, se necesita adjuntar el poder notarial junto con los documentos de identidad. 3- Código de Verificación de Identidad (Disponible en la oficina de Identidad) 4- RMI (Informe de Regulación Metropolitana), actualizado y digitalizado. 5- Autorización de Intervención Constructiva (EMC) emitida por la Unidad Ejecutora. 6- Certificado de Conformidad del Proyecto de Subdivisiones y Reestructuraciones Previstas, emitido por la entidad colaboradora. 7- Ficha Técnica de declaración precontractual, suscrita por el cliente y validada por la entidad colaboradora. 8- Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico Ampliado, emitido por la entidad colaboradora. 9- Ficha Técnica de declaración precontractual, suscrita por el cliente. 10- Formulario de Solicitud de aprobación de intervenciones Constructivas Menores proyectos menores o iguales a 40 m2 de construcción, suscrita por el Cliente.	Acceso 1: 1- El personal de las Escombreras inspecciona los vehículos verificando que no tengan productos no permitidos en las escombreras y certificarlo a su vez. 2- En el caso de no existir observaciones, el equipo de Comercialización, aprueba la solicitud del contrato de los sistemas, posteriormente, el sistema notificará al correo electrónico del cliente, el valor a cancelar por el servicio (límite de pago). En caso de presentar observaciones, el equipo de Comercialización regresará la solicitud a notificar al cliente. 3- El usuario deberá realizar el pago por medio de las canales autorizadas, una vez cancelado, el sistema habilitará automáticamente el servicio de disposición final de escombros. 4- El Cliente recibe mediante el sistema la confirmación de la contratación del servicio de disposición final de escombros, enviado automáticamente desde el sistema.	Escombreras San Antonio de los rios: (DMQ) L000 EUSD 50,37 + IVA 1,70 % 10 días	Ciudadanía en general	Escombrera El Troje Av. Simón Bolívar, frente a la planta de Tratamiento de Agua El Troje, entre el Parque Metropolitano del Sur y Avenida Sur, entre la 10 y 12 milímetros desde el intercambiador de Guapulí	Oficina Central EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Pc:CEIG- NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) Telf: (03) 393000 ext:2704 www.emgrs.gov.ec	• Personal • Teléfono institucional • Correo electrónico • Página web	Si	"NO APLICABLE" debido a que existe un sistema en línea	Formulario de Solicitud de Disposición Final de Escombros	10.949	204.260	100% de los clientes consideran que el servicio brindado es óptimo		
3	Gestión recepción y disposición final de residuos orgánicos	Se refiere a la autorización del ingreso de los residuos en las estaciones de transferencia en el refugio sanitario una vez que se ha habilitado el acceso a través de un contrato o convenio con el fin de realizar la disposición final de residuos orgánicos.	1- El usuario debe acceder a la página web www.emgrs.gov.ec, "Acción de servicios" y descargar el Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos y el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2- Llenar los documentos correspondientes adjuntar los requisitos obligatorios establecidos, conforme indica en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 3- Presentar los documentos en la matriz de la EMIGRS EP, para que se realice el respectivo proceso interno con las áreas que correspondan.	1- Presentación del RUC y copia de identidad original 2- Copia del permiso ambiental (certificado ambiental, licencia ambiental u oficina de inicio del proceso). 3- Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos EP. 4- Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 5- Copia legible de la licencia de conducción vigente, ambos lados para el conductor designado. 6- Copia de matrícula	1- Una vez que el solicitante entrega la documentación en las instalaciones de la Matriz, el/a Coordinador/a de Comercialización valida la Coordinación de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, la revisión de los parámetros técnicos presentados en la solicitud del servicio. 2- La Coordinación de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional realiza la revisión técnica en base a parámetros del tipo de desecho que registrará el refugio sanitario, estación de transferencia e escombrera y determina la procedencia e no para brindar el servicio. 3- En el caso de ser aceptada la solicitud, la Coordinación de Comercialización continuará con la elaboración del contrato del servicio de disposición final de residuos orgánicos, mismo que deberá ser remitido al cliente para la aprobación respectiva. En caso de no ser aceptada, se emitirá un oficio al usuario informando que la solicitud no es procedente. 4- El cliente procederá a la suscripción del contrato mediante firma electrónica o de forma física acorde a las instalaciones de la EMIGRS EP. 5- La Coordinación de Comercialización habilita en el sistema la información del contrato y en el cargo de contrato debidamente suscrito, posteriormente, se procede a notificar a la Gerencia de Operaciones, la habilitación del servicio y se emite el Contrato legalizado.	Oficina Matriz: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) de lunes a viernes: 08:00 a 17:00 Oficina de Atención al Cliente: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) de lunes a viernes: 08:00 a 17:00 Oficina de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, barrio Tumbaco del Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur. 2 km aprox. sentido Norte Sur del intercambiador de Guapulí.	El trámite no tiene costo pero existe una tarifa del servicio detallada y contratada: Refugio Sanitario "El Troje", Via Pilo - Sangolquí (Km. 14,12). Estación de Transferencia Norte: En la bahía de Zumbra, Av. De las Palmeras 1.217,3 y Av. Eloy Alfaro 252,2 x 006. Estaciones de Transferencia Norte y Sur a Tumbaco 125,83 x IVA	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) de lunes a viernes: 08:00 a 17:00 Oficina de Atención al Cliente: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) de lunes a viernes: 08:00 a 17:00 Oficina de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, barrio Tumbaco del Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur. 2 km aprox. sentido Norte Sur del intercambiador de Guapulí.	• Personal • Teléfono institucional • Correo electrónico	No	Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos	"NO APLICABLE" no se realizó	96	313	100%	
4	Gestión integral de desechos sanitarios	Se refiere a prestación del servicio de gestión integral de desechos sanitarios que comprende las fases de recolección, transporte diferenciado, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios (corte puntual, infecciones, antineoplásicos, fármacos, labo-ratorios, insumos médicos infecciosos, ensayos y envases de materiales peligrosos) que resultan de una actividad médica. Los residuos a los cuales se realiza el procedimiento de gestión integral son: gases, toneladas, base gaseosa, apéndice, prótesis sin agua, guantes, material corte puntual, y cualquier otro elemento desechable que haya estado en contacto con fluidos corporales del paciente. Requisitos también grado de toxicidad, recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos (ácidos, corrosivos, inflamables, reactivos, genotóxicos o mutagénicos), residuos antineoplásicos (químicos, orgánicos, piezas anatómicas) y residuos sólidos, contaminados con sangre y otros líquidos orgánicos resultantes de cirugía) y medicamentos, venenos, contaminados, no utilizados y fuente de infecciones. Este grupo de desechos son sometidos a un proceso de incineración, a través de un gestor ambiental debidamente autorizado por las entidades competentes.	1- El usuario debe ingresar a la página web www.emgrs.gov.ec, acción "contratos en línea". 2- Una vez generadas las credenciales (usuario y contraseña), deberá ingresar la información que solicita el formulario y enviar la solicitud.	1- Copia de RUC del establecimiento 2- Copia de última planilla de servicios básicos 3- Copia del nomenclamiento del representante legal (para personas jurídicas)	1- La Coordinación de Comercialización revisa la solicitud con los documentos habilitantes, enviados por el usuario, los cuales han sido remitidos en un lote. 2- En caso de no tener observaciones, la Coordinación de Comercialización, procede a emitir la solicitud en el sistema y genera el contrato que deberá ser enviado al cliente para la firma respectiva. En caso de tener observaciones, la solicitud es rechazada mediante el sistema, indicando los motivos. 3- El cliente suscribe el contrato. 4- La Coordinación de Comercialización con el contrato suscrito, habilita el servicio en el sistema y carga el documento legalizado. 5- El sistema de contratos, notifica al cliente que el servicio está habilitado e indica que para realizar el primer agendamiento deberá esperar 24 horas. 6- El cliente podrá solicitar el agendamiento para recolección de desechos sanitarios al número de contacto del proveedor del servicio de recolección.	Horario de atención: Matriz: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) de lunes a viernes: 08:00 a 17:00 Oficina de Atención al Cliente: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) de lunes a viernes: 08:00 a 17:00 Oficina de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, barrio Tumbaco del Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur. 2 km aprox. sentido Norte Sur del intercambiador de Guapulí.	Desde la carga del lote respectivo al establecimiento de salud del Distrito Metropolitano de Quito, por un tiempo determinado de 5 días.	Personas Jurídica - Privada, Personas Naturales Residentes, Extranjeros	Oficina Matriz: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) Oficina de Atención al Cliente: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) Oficina de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, barrio Tumbaco del Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur. 2 km aprox. sentido Norte Sur del intercambiador de Guapulí.	• Atención al usuario: Contratos - Notificación del contrato - Ing. Wilmar Viterbo: 393000 Ext. 1605, correo electrónico: willmar.viterbo@emgrs.gov.ec • Facturación - Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario): 393000 Ext. 1429, correo electrónico: alejandro.ortega@emgrs.gov.ec • CONTRATATA FUENTE DE SERVICIO: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario): 393000 Ext. 1330, correo electrónico: alejandro.ortega@emgrs.gov.ec	Si	"NO APLICABLE" debido a que existe un sistema en línea	Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos	4.293	136.996	El 93,02% de los clientes consideran que el servicio brindado es óptimo		
5	Llenamiento de prohibición de enajenar de predios autorizados por la EMIGRS EP	Las personas que son propietarios de predios pueden solicitar el llenamiento de prohibición de enajenación. En los siguientes casos: 1) que la EMIGRS EP haya otorgado el permiso de construcción. 2) que la EMIGRS EP de buena fe haya otorgado un permiso para la realización de las obras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen relación con las actividades propias de la misma que en la gestión integral de los residuos sólidos.	1- Usuario se accede las oficinas de EMIGRS EP con la carpeta completa de los requisitos solicitados. 2- Recibir la respuesta a su trámite mediante sistema de gestión documental (SITRA) y correo electrónico. Requisitos Especiales: 1- Nomenclamiento representante legal. Documento vigente. 2- Copia de la ubicación del inmueble: imagen captada de Google Earth indicando la ubicación del predio o lugares representativos.	1- La Coordinación de Asesoría Jurídica revisa la solicitud con los documentos habilitantes, enviados por el ciudadano. 2- La Coordinación de Asesoría Jurídica, en caso de no tener observaciones en los requisitos, procede con la generación del llenamiento de prohibición de enajenar los predios autorizados por la EMIGRS EP. 3- La Coordinación de Asesoría Jurídica, elabora la respuesta y la envía a la dirección de correo electrónico señalado por el cliente.	Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No específica	Personas Jurídica - Privada, Personas Naturales Residentes, Extranjeros	Oficina Matriz: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) Oficina de Atención al Cliente: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario)	Oficina Matriz: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario) Oficina de Atención al Cliente: Pw:CEIG-NS1-84 y Av. Rio Amazonas (Parque Bicentenario)	• Personal • Teléfono institucional • Correo electrónico	No	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	0	0	0	

Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
31/08/2021																		
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):																		
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):																		
Ing. GABRIEL MORALES																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
gabriel.morales@emgrs.gov.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
(03) 393000 EXTENSIÓN 1605																		